

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.  
 En PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.  
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde todos los dias menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pesetas.
MADRID .....	Por un mes .....	5
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS .....	Por tres meses...	20
ULTRAMAR .....	Por tres meses...	30
EXTRANJERO .....	Por tres meses...	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiendo sellos de correos para realizarlo.

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serma. Sra. Princesa de Asturias, las Serenísimas Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz, Doña María Eulalia, y los Serenísimos Sres. Duques de Montpensier y sus hijos.

### ADMINISTRACION CENTRAL.

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

##### Direccion general de Obras públicas, Comercio y Minas.

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Direccion general ha señalado el día 28 del próximo mes de Octubre, á la una de la tarde, para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por espacio de dos años en los portazgos que á continuacion se expresan, pertenecientes á la carretera de primer orden de Albaladejito á Guadalajara, provincia de Cuenca.

	Presupuesto anual.
	Pesetas.
Villar de Domingo García, con Arancel de 3 miriámetros.....	4.214
Cañaveras, con Arancel de 2 miriámetros.....	1.700
	5.914

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Cuenca ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la GACETA del 25 de Setiembre último, y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 1.000 pesetas [en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de dichos portazgos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo ménos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 28 de Setiembre de 1878.—El Director general, el Barón de Covadonga.

##### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Setiembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en los portazgos de Villar de Domingo García y Cañaveras, se compromete á tomar á su cargo la recaudacion de dichos derechos, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas anuales.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Direccion general ha señalado el día 28 del próximo mes de Octubre, á la una de la tarde, para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por espacio de dos años en los portazgos que á continuacion se expresan, pertenecientes á la carretera de primer orden de Ocaña á Alicante, provincia de Cuenca.

	Presupuesto anual.
	Pesetas.
Mota del Cuervo, con Arancel de 2 miriámetros.....	4.124
Vereda de Pedroñeras, con Arancel de 2 miriámetros.....	7.835
Venta del Pinar, con Arancel de 2 miriámetros.....	9.565
	21.524

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Cuenca ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la GACETA del 25 de Setiembre último, y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 3.600 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de dichos portazgos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo ménos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 28 de Setiembre de 1878.—El Director general, el Barón de Covadonga.

##### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Setiembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en los portazgos de Mota del Cuervo, Vereda de Pedroñeras y Venta del Pinar, se compromete á tomar á su cargo la recaudacion de dichos derechos, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas anuales.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Direccion general ha señalado el día 28 del próximo mes de Octubre, á la una de la tarde, para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por espacio de dos años en los portazgos que á continuacion se expresan, pertenecientes á la carretera de primer orden de Tarazona á Teruel, provincia de Cuenca.

	Presupuesto anual.
	Pesetas.
Huelves, con Arancel de 2 miriámetros.....	5.574
Carrascosa del Campo, con Arancel de 2 miriámetros.....	6.683
Naharros, con Arancel de 2 miriámetros.....	7.791
Jábaga, con Arancel de 2 miriámetros.....	10.696
Vereda de Cuenca, con Arancel de 2 miriámetros.....	16.595
	47.339

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Cuenca ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la GACETA del 25 de Setiembre último, y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 3.000 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de dichos portazgos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo ménos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 28 de Setiembre de 1878.—El Director general, el Barón de Covadonga.

##### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Setiembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en los portazgos de Huelves, Carrascosa del Campo, Naharros, Jábaga y la Vereda de Cuenca, se compromete á tomar á su cargo la recaudacion de dichos derechos, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas anuales.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

(Fecha y firma del proponente.)

## MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA, AGRICULTURA E INDUSTRIA.

## PROPIEDAD LITERARIA.

Relacion de las obras presentadas en los Gobiernos de las respectivas provincias durante el primer semestre de 1878, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13 de la ley sobre propiedad literaria (1).

Dias.	Título de las obras.	Autor ó traductor.	Editor ó propietario.	Tomos y tamaño.
LIBROS.				
CORUÑA.				
14 Enero.	Coleccion de lecciones clínicas. Monografías completas y concisas sobre los puntos más importantes de todas las ramas de la práctica médica, publicadas bajo la direccion de R. Volkmann, traduccion directa del alemán por D. Ramon Varela de la Iglesia. Número 14. Sobre la anemia local producida artificialmente en las operaciones.	F. Esmarch..... Otto Spiegelberg.....	D. Ramon Varela de la Iglesia..... Idem.....	Un cuaderno en 4. <sup>o</sup> Idem id.
Id.	Idem id. Núm. 15. Sobre la placenta prévia.			
Id.	Idem id. Núm. 16. I. Sobre la laringoscopia. II. Sobre el diagnóstico y tratamiento de la parálisis de las cuerdas vocales.	Dr. Stoerk (de la I) y C. Gerhardt (de la II).....	Idem.....	Idem id.
8 Marzo.	Idem id. Núm. 17. De la escrofulosis y de su tratamiento local como profilaxis de la tuberculosis.	C. Hueter.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Idem id. Núm. 18. Sobre el diagnóstico de los tumores del ovario y en particular de los quistes.	Otto Spiegelberg.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Idem id. Núm. 19. Sobre el estado presente de la cuestion de la tuberculosis.	H. Rühle.....	Idem.....	Idem id.
31 id.	Idem id. Núm. 20. Sobre el pié equino-varus congénito.	A. Lücke.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Idem id. Núm. 21. Sobre la mensuración de la pélvis.	Rodolfo Dohrn.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Idem id. Núm. 22. Sobre la regulacion del calor y la fiebre.	C. Liebermeister.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Idem id. Núm. 23. Sobre el pié plano llamado inflamatorio.	A. Lücke.....	Idem.....	Idem id.
28 Abril.	Idem id. Núm. 24. Generalidades sobre las exudaciones que se operan en las inmediaciones del trayecto genital de la mujer.	Otto Spiegelberg.....	Idem.....	Idem id.
Mayo.	Idem id. Núm. 25. Sobre el tratamiento de la fiebre.	C. Liebermeister.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Idem id. Núm. 26. Sobre el tratamiento antiséptico de las heridas por el método de Lister.	A. W. Schultze.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Idem id. Núm. 27. Sobre el tratamiento del aborto.	R. Dohrn.....	Idem.....	Idem id.
GERONA.				
29 id.	El Diario de Barcelona y la España en sus relaciones con el ateísmo, ó sea: el moderantismo español y el ateísmo.	Rdo. D. Pedro Reig.....	El autor.....	Un tomo en 4. <sup>o</sup> francés.
GUIPÚZCOA.				
28 Enero.	Cancionero vasco. Poesías en lengua euskara reunidas en coleccion, ordenadas en series y acompañadas de traducciones castellanas, juicios críticos, noticias biográficas de los diversos AA., y observaciones filológicas y gramaticales. Primera serie.—Tomo III.—Poesías festivas y satíricas.	D. José Manterola.....	El colector.....	Un tomo en 8. <sup>o</sup> prolongado.
4 Marzo.	Idem id. Primera serie.—Tomo IV.—Poesías alegóricas.	Idem.....	Idem.....	Idem id.
30 Abril.	Idem id. Segunda serie.—Tomo I.—Poesías inéditas de Vilinch.	Idem.....	Idem.....	Idem id.
29 Mayo.	Idem id. Segunda serie.—Tomo II.—Poesías varias.	Idem.....	Idem.....	Idem id.
4. <sup>o</sup> Junio.	Cristina Eleizan edo Devociozco liburuchoa. Con grabados intercalados.	D. Pedro Gurruchaga.....	El autor.....	Idem en 16. <sup>o</sup>
HUELVA.				
15 Abril.	Huelva y la Rábida.	D. Braulio Santamaría.....	Idem.....	Idem en 8. <sup>o</sup>
HUESCA.				
27 Junio.	Historia de Rivagorza desde su origen hasta nuestros dias.—Tomo I.—Rivagorza, Fonz.	D. Joaquin M. de Moner y de Siscar..	Idem.....	Idem id.
LEON.				
14 Mayo.	Historia de Santa Mónica, escrita en francés y traducida al español de la sétima edicion por .., revisada por el Presbítero G. V., y publicada por el mismo, con láminas.	Mons. Bougaud.....	D. Gerardo Villota.....	Idem id.
LÉRIDA.				
15 Febrero.	Las nuevas leyes. Segundo tratado. La ley Municipal. Primer cuaderno.	D. Angel Sanchez Garcia.....	El autor.....	Idem id.
1. <sup>o</sup> Marzo.	Idem id. Segundo cuaderno.	Idem.....	Idem.....	Idem id.
20 id.	Sistema métrico decimal para las Academias de las clases de tropa del regimiento infantería de Bailén, núm. 24.	D. Mariano Bosch y Pau.....	Idem.....	Idem id. apaisado.
LOGROÑO.				
22 Abril.	Programa de industria para uso de las Escuelas de niños, segunda edicion corregida.	D. Orenco Garcés y Banzo.....	Idem.....	Idem en 8. <sup>o</sup>
MÁLAGA.				
Enero.	Manual de los servicios gubernativos y estadísticos, encomendados á los Juzgados de primera instancia.	D. José Criado y Baca.....	El autor.....	Idem en 4. <sup>o</sup>
9 Marzo.	Aritmética y Algebra. Programa de un curso elemental seguido de un resumen de lecciones. Cuaderno 1. <sup>o</sup> Aritmética. Cuaderno 2. <sup>o</sup> Algebra.	José Angulo y Morales.....	Idem.....	Dos en id.
27 Mayo.	Una farsa más. Pieza cómica en un acto y en verso, original.	José A. Garcia de Segovia.....	Idem.....	Uno en id.
ORENSE.				
20 id.	Elementos de matemáticas. Tomo I. Aritmética y Algebra. Segunda edicion.	D. Anastasio Lasala y Martinez.....	Idem.....	Idem en 8. <sup>o</sup>
26 Junio.	Provincia de Orense. Equivalencias métricas de medidas agrarias y de cabida de los Ayuntamientos de la misma. Diferencias de las medidas homólogas de la capital.	D. Antonio Valcárcel y Quiroga.....	Idem.....	Una hoja de 0'50 X 0'43.
OVIEDO.				
25 Abril.	Gramática latina. Primera parte. Analogía.	D. Ulpiano Gomez Calderon.....	Idem.....	Un volumen en 8. <sup>o</sup>

(1) Véase la GACETA de ayer.

Días.	Título de las obras.	Autor ó traductor.	Editor ó propietario.	Tomos y tamaño.
<b>SALAMANCA.</b>				
13 Agosto 77.	(4) Poesías originales. Tomo I.....	D. Aurelio Alvarez Ruiz y D. Tomás Leon Rodriguez Hernandez.....	Los autores.....	Uno en 8.º
18 Setiembre.	(4) Elementos de Derecho político.....	D. Salvador Cuesta.....	D. Francisco Nuñez.....	Idem id.
20 Noviembre	(4) Biblioteca salmantina. Tomos IV y V. La Psicología inglesa contemporánea (Escuela experimental). Traducción y apéndice de Mariano Arés. Tomos I y II en un volumen, tercera edición.....	Th. Ribot.....	D. Sebastian Cerezo.....	Idem id.
5 Diciembre.	(4) Formularios de informaciones posesorias, arreglados con estricta sujeción á la ley Hipotecaria y á la de 17 de Julio de 1877..	Victor Rodriguez Cosme.....	D. Bernardino Sanchez.....	Idem en 4.º
10 Enero 1878	Ensayo histórico-jurídico sobre el matrimonio en Roma.....	Fernando Araujo.....	D. Francisco Nuñez.....	Idem en 8.º
25 Abril.	Biblioteca salmantina. Tomo VI. Filosofía del Derecho penal. Traducción, discurso preliminar y notas de Manuel Gil Maestre.....	Ad. Franck.....	D. Sebastian Cerezo.....	Idem id.
<b>SEVILLA.</b>				
15 Febrero.	Guía de Sevilla y su provincia para 1878.—Año XIV.....	Manuel Gomez Zarzuela.....	El autor.....	Idem en 4.º
28 id.	Papel gráfico inglés.....	Eiris.....	D. Antonio Sanchez y Compañía.....	10 hojas en id.
20 Mayo.	Diccionario tecnológico mercantil y numismático. Entrega 1.ª.....	Ramon Fernandez y Parreño.....	El autor.....	Un volumen en id.
11 Junio.	Auroras y nubes, poesías.....	Francisco Rodriguez Marin.....	Idem.....	Idem id.
<b>TOLEDO.</b>				
Abril.	Registro de matrícula, clasificación, asistencia y disposición para uso de las Escuelas públicas y privadas de niños y niñas.....	Matías Brabo de la Zarza.....	Idem.....	Idem en folio.
<b>VALENCIA.</b>				
14 Febrero.	Amores. Elegías amorosas de Ovidio por primera vez publicadas en lengua castellana. Traducción hecha sobre el original latino por dos literatos valencianos, con una lámina.....	Ovidio.....	D. Juan Mariana y Sanz.....	Idem en 8.º
Id.	Lecciones de urbanidad destinadas á los niños y adultos.....	D. Prudencio Solís y Miguel.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Idem de geografía para uso de los niños, con grabados y mapas.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Programa sinóptico y razonado de un curso de Historia natural.....	D. Emilio Ribera Gomez.....	El autor.....	Idem id.
20 Abril.	Tabal y Donsayna, festes, costums y mals visis, pintats á la valenciana per varios populars artistes de la terra del <i>ché</i> , trets á llum pera divertísio y recreo del public.....	Constantino Llomar.....	D. Manuel Vilar.....	Idem id.
24 id.	Metodología de la ciencia del Derecho, seguida del Programa de ampliación del Derecho civil y Códigos españoles, y de unos apuntes bibliográficos sobre esta asignatura. Segunda edición.....	Dr. D. Fernando de Leon y Olarieta ..	El autor.....	Idem id.
Id.	Cuadro sinóptico de Historia y colecciones del Derecho canónico. Segunda edición.....	Idem.....	Idem.....	Una hoja de 0'57 x 0'40.
Id.	Método racional de lectura, ó sea primer libro de los niños.....	D. José Asuar y Llobregad.....	Idem.....	Un volumen en 8.º
9 Mayo.	El Chiquet del milaere, pieza bilingüe original y en verso.....	D. Eduardo Escalante.....	D. Juan Mariana y Sanz.....	Idem en 4.º
Id.	Teatro de la niñez. El incredul convertit, miracle que se representá el dia de Sen Visent Ferrer en l'altar de la plasa de la Séu l'any 1878.....	Eduardo Escalante (fill).....	Idem.....	Idem en 8.º
23 id.	Leyes de Enjuiciamiento civil y criminal, la primera reformada segun todas las disposiciones legales promulgadas, incluso las del desahucio, ejecución de sentencias y casacion civil, y ambas gloriadas, concordadas y anotadas. Segunda edición.....	D. Ramon Puchol y Ferrer.....	El autor.....	Idem en 4.º
28.	Biblioteca latina publicada y anotada. Epítome de Diis et Heroibus de P. J. Juvencio.....	D. Luis Gonzaga Gascó.....	El mismo.....	Idem en 8.º
Id.	Idem: Breviarium historie romane, de F. Eutropio.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Idem: Epistola ad Pisones, de Horacio. Apéndice. Poética española, de Martinez de la Rosa.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Programa de latin y castellano. Segundo curso.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
<b>VALLADOLID.</b>				
1.º Enero.	Apuntes de Química general, redactados conforme al programa de esta Universidad.....	D. Victorino Canseco y Somoza.....	El autor.....	Idem en id. mayor.
2 Febrero.	El arte abreviado. Segunda edición considerablemente aumentada.....	D. Vicente Polo y Anzano.....	Idem.....	Idem en 8.º
16 id.	Compendio de Historia universal.—Tomo I.—Edad antigua.....	D. Juan Ortega y Rubio.....	Idem.....	Idem id.
27 Abril.	Idem id.—Tomo II.—Edad Media.—III.—Edad moderna.....	Idem.....	Idem.....	Dos en id.
5 Junio.	Nuevo Prontuario del sistema métrico decimal, escrito por un método sencillo, á fin de aprenderlo sin necesidad de Maestro, dedicado al comercio. Segunda edición notablemente corregida y aumentada.....	D. Aureliano Garcia Barrasa.....	D. Fernando Santaren.....	Uno en 4.º
<b>ZARAGOZA.</b>				
6 Enero.	Silabario nacional.....	D. José Díez y Martinez.....	El autor.....	Idem en 8.º
6 Febrero.	Un fuero y una observancia. Disertacion jurídica sobre el fuero único <i>Rebus vincularis</i> y la observancia 7.ª <i>De Testamentis</i> .....	D. Constancio Lopez y Arruego.....	Idem.....	Idem en 4.º
13 Abril.	Apuntes para un programa de Elementos de Agricultura.....	D. José Tristany y Serret.....	Idem.....	Idem en 8.º
<b>MUSICA.</b>				
<b>BARCELONA.</b>				
40 Junio.	Gelosia, melodía para canto y piano, poesía y música de C. Cuspinera, traducción italiana de F. Fors de Casamayor.....	C. Cuspinera.....	Valentin de Haas.....	Un cuaderno en 4.º
<b>VALENCIA.</b>				
9 Marzo.	Misa de gloria en si bemol menor á tres y coro con orquesta y órgano.....	D. Salvador Giner.....	El autor.....	Idem mss. en 4.º apaisado.
Id.	Motete <i>Confitebuntur celi</i> en la mayor á dos coros, orquesta y órgano.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
<b>ZARAGOZA.</b>				
6 Febrero.	Cánticos al Sagrado Corazon de Jesús, para tiple, contralto, tenor y bajo, con acompañamiento de órgano. (Reducción de orquesta.)	D. Domingo Olleta.....	Idem.....	Un cuaderno en 4.º
<b>ESTAMPAS.</b>				
<b>BARCELONA.</b>				
11 Febrero.	Mapa general de España y Portugal en escala de 200 kilómetros. Segunda edición.....	D. Faustino Paluzie.....	El autor.....	Diez y seis hojas iluminadas de 1m80 x 2m24.
Id.	Idem de Europa. Segunda edición.....	Idem.....	Idem.....	Seis pliegos il. 1m08 x 1m80.
Id.	Idem de Geografía física.....	Idem.....	Idem.....	Una hoja il. de 0m54 x 0m72.
Id.	Idem de Africa.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Idem de Oceanía.....	Idem.....	Idem.....	Idem de 0m56 x 0m72.
Id.	Idem de Asia.....	Idem.....	Idem.....	Idem de 0m53 x 0m73.
Id.	América Septentrional y América Meridional.....	Idem.....	Idem.....	Idem de 0m72 x 0m53.
Id.	Mapa general de España y Portugal. Cuarta edición.....	Idem.....	Idem.....	Seis id. de 1m44 x 1m80.
Id.	Mapa-mundi en dos hemisferios. Cuarta edición.....	D. Estéban Paluzie.....	D. Faustino Paluzie.....	Ocho id. de 1m08 x 1m60.
Id.	Album de iluminación.—Números 1 y 2. Ejército español.—Núm. 3. Pescas.—Núm. 4. Cazas.....	D. Faustino Paluzie.....	El autor.....	Cuatro cuadernos en 12.º ap.
20.	Ejercitómetro. Nuevo método para hallar por medio de escala el efectivo en pié de guerra de los Ejércitos de las principales Potencias del mundo, indicando de paso los uniformes más comunes. Litografía iluminada.....	D. Inocente Lopez.....	Idem.....	Una hoja de 0m30 x 0m42.
<b>VALENCIA.</b>				
26.	Su Santidad Leon XIII. Retrato litografiado.....	D. Antonio Cortina.....	Idem.....	Idem de 0m25 x 0m21.

(1) Recibidas en este Ministerio con posterioridad á la fecha de la relacion correspondiente. Madrid 15 de Setiembre de 1878.—El Director general interino, Baron de Covadonga.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

BANCO ESPAÑOL DE LA HABANA.

Su situacion en la tarde del sábado 24 de Agosto de 1878.

ACTIVO.		PESOS FUERTES.		
Caja.....	Existencia en metálico.....	4.004.657'21		
	Idem billetes del Banco.....	3.626.307'45		
	Idem id. del Tesoro.....	1.479.700		
		5.106.007'45		
			9.407.664'66	
Vencimientos hasta tres meses.....	Oro.....	496.064'23		
	Billetes.....	4.928.925'03		
		5.424.989'26		
	Idem de tres á seis meses.....	33.987'73		
	Billetes.....	2.602.342'77		
	2.636.330'50			
	A más tiempo.....	8.061.319'76		
Cartera.....	Obligaciones del Tesoro al 6 por 100.....	6.516.415'50		
	Empréstito de pesos fuertes 20 millones.....	1.368.500		
	Préstamos con escritura.....	1.841.666'67		
	Otras obligaciones.....	516.919'51		
		10.243.504'68		
Garantías de la Hacienda.....	Cuenta antigua.....	797.717'80		
	Contrato unificación de Deuda.....	178.605'74		
		976.323'54		
Documentos á cobrar por cuenta ajena.....		2.372.572'84		
			21.653.717'22	
Obligaciones pendientes de cobro.....	Con varias firmas.....	180.028'09		
	Con garantía de acciones.....	65.244'35		
			245.272'44	
Créditos hipotecarios.....		1.063.013'91		
Deudores y acreedores varios.....		5.217.991'27		
Sucursales.....	Matanzas.....	400.000		
	Cienfuegos.....	400.000		
	Cárdenas.....	400.000		
	Santiago de Cuba.....	400.000		
	Sagua la Grande.....	400.000		
		500.000		
	Por billetes emitidos.....	Matanzas.....	14.395	
		Cienfuegos.....	985	
			15.380	
	Por garantías.—Contrato 25 Agosto 1875.....		7.296'12	
Por varios conceptos.....		2.468.728'83		
			2.991.404'97	
Comisionados.....		32.762'46		
Capitanía general.....		273.411'43		
Intendencia de Hacienda pública.....		1.933.649'89		
Hacienda pública.....	Cuenta unificación de la Deuda.—Capitales.—Oro.....	969.977'96		
	Idem de anticipo sin interés.....	45.809.339'35		
Tesoro de la isla de Cuba: Préstamo en oro.....		1.500.000		
Operaciones de oro: Cuenta de la Hacienda.....		1.295'14		
Acciones adjudicadas.....		1.218'85		
			318.016'98	
Gastos de todas clases.....	Instalacion.....	51.230'43		
	Generales.....	17.204'13		
			68.434'56	
			91.207.099'60	
PASIVO.				
Capital.....		8.000.000		
Fondo de reserva.....		274.823'70		
Billetes emitidos.....	Por cuenta del Banco.....	15.931.158'20		
	Por emision extraordinaria de guerra.....	45.809.339'85		
			61.740.478'05	
Cuentas corrientes.....	Metálico.....	4.426.091'97		
	Billetes.....	6.835.831'44		
	Idem del Tesoro.....	15.000		
			11.266.923'41	
Depósitos sin interés.....	Metálico.....	23.515		
	Billetes.....	427.562'41		
	Idem del Tesoro.....			
			691.077'41	
Dividendos.....	Atrasados.....	Oro.....	32.297'50	
		Billetes.....	29.266'25	
			61.563'75	
Corriente: Núm. 44.—Oro.....		60.760		
			122.323'75	
Hacienda pública: Cuenta de garantías.....	Cuenta antigua.....	1.365.480'32		
	Contrato de unificación de la Deuda.—Oro.....	485.901'86		
	Cuenta unificación de Deuda.—Capitales.—Billetes.....			
			1.851.382'18	
Contrato de recaudacion de contribuciones.....		690.237'12		
Intendencia de Hacienda pública: Cuenta de bonos.....		213.757'70		
Corresponsales.....		1.707'80		
Intereses por cobrar.....		2.178.432'72		
Idem por liquidar.....		4.250.147'49		
Manoas y pérdidas.....		132.754'94		
		63.083'33		
			91.207.099'60	

Direccion general de Hacienda.

Los Sres. D. Nicasio Suarez Llanos y D. Manuel Rodriguez, Administrador y Contador que fueron respectivamente de la Aduana de la Habana en el año de 1874, se servirán presentarse en el Negociado de Aduanas de dicha Direccion en el plazo de 15 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la GACETA y Diario de Avisos, para cumplimentar un acuerdo que les interesa.  
Madrid 27 de Setiembre de 1878.—El Director general, Angel Maria Dacarrete.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Direccion del Tesoro público y Ordenacion general de Pagos del Estado.

Esta Direccion general ha acordado que el dia 2 de Octubre próximo se abra el pago de la mensualidad corriente á las clases activas, y de una al clero y clases pasivas que perciben sus haberes y asignaciones por la Tesoreria Central y las Administraciones económicas de las provincias; en la inteligencia de que en esta Corte, de acuerdo con el Banco de España, será satisfecha en efectivo metálico.  
Madrid 29 de Setiembre de 1878.—El Director general, Magaz.

Intervencion general de la Administracion del Estado.

BIENES DE PROPIOS Y PROVINCIALES.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1858.

NÚMERO 1.575.

Carpeta de las relaciones de ingresos realizados por las dos terceras partes del 30 por 100 de bienes de Propios y provinciales enajenados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante, que examinadas y aprobadas por esta Intervencion general se remiten á la Direccion general de la Deuda pública para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859, emita inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual á favor de las Corporaciones que á continuacion se expresan.

NÚMERO de órden.	CORPORACIONES.	MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones.	IMPORTE en Rs. Céntos.
PROVINCIA DE CÁCERES.			
178511	Ayuntamiento de Serrejon.....	Setiembre 1859.....	232'34
178512	Idem de id. (adicional).	Marzo 1860.....	18'17
178513	Idem de id.....	Octubre id.....	241'38
178514	Idem de id.....	Noviembre id.....	6.620'37
178515	Idem de id.....	Mayo 1861.....	1.089'29
178516	Idem de id.....	Agosto id.....	431'46
178517	Idem de id.....	Octubre id.....	1.079'68
178518	Idem de id.....	Noviembre id.....	241'38
178519	Idem de id.....	Diciembre id.....	5.798'62
178520	Idem de id.....	Julio 1862.....	1.131'74
178521	Idem de id.....	Setiembre id.....	4.993'07
178522	Idem de id.....	Octubre id.....	689'65
178523	Idem de id.....	Noviembre id.....	1.079'68
178524	Idem de id.....	Diciembre id.....	633'18
178525	Idem de id.....	Enero 1863.....	5.143'43
178526	Idem de id.....	Julio id.....	1.131'74
178527	Idem de id.....	Setiembre id.....	448'26
178528	Idem de id.....	Noviembre id.....	3.150'40
178529	Idem de id.....	Abril 1864.....	6.153'77
178530	Idem de id.....	Enero 1865.....	5.798'62
178531	Idem de id. (adicional).	Febrero id.....	1.079'20
178532	Idem de Sesmo de Trujillo.....	Mayo 1863.....	3.495'95
178533	Idem de id.....	Julio id.....	10.962'10
178534	Idem de id.....	Agosto id.....	2.208'56
178535	Idem de id.....	Noviembre id.....	3.094'57
178536	Idem de id.....	Julio 1864.....	13.974'19
178537	Idem de id.....	Setiembre id.....	401'52
178538	Idem de id.....	Noviembre id.....	349'43
178539	Idem de id.....	Diciembre id.....	2.742'12
178540	Idem de Sesmo de Zorita.....	Abril 1863.....	80
178541	Idem de id.....	Julio id.....	1.600
178542	Idem de id.....	Agosto 1864.....	1.6.0
178543	Idem de Talavera de la Reina (adicional).....	Marzo id.....	5.865'93
178544	Idem de Torre de Don Miguel.....	Setiembre 1863.....	12.960
178545	Idem de id.....	Octubre id.....	16.266'67
178546	Idem de id.....	Julio 1864.....	16.266'67
178547	Idem de id.....	Setiembre id.....	12.960
178548	Idem de Torquemada.....	Abril 1863.....	22.184'79
178549	Idem de id.....	Mayo id.....	3.234
178550	Idem de id.....	Idem 1864.....	2.250
178551	Idem de Torremenga.....	Febrero id.....	133'87
178552	Idem de Trebojo.....	Enero id.....	246'19
178553	Idem de Valdastillas.....	Setiembre 1863.....	3.218'40
178554	Idem de id.....	Agosto id.....	789'33
178555	Idem de id.....	Noviembre id.....	5.351'40
178556	Idem de id.....	Agosto 1864.....	789'33
178557	Idem de id.....	Setiembre id.....	3.218'40
178558	Idem de id.....	Noviembre id.....	5.351'48
178559	Idem de Valde Fuentes.....	Octubre 1863.....	12.636'49
178560	Idem de id.....	Diciembre id.....	534'40
178561	Idem de id.....	Mayo 1864.....	3.202'14
178562	Idem de id.....	Octubre id.....	12.636'49
178563	Idem de id.....	Noviembre id.....	534'40
178564	Idem de Valdemorales.....	Marzo 1863.....	806'24
178565	Idem de id.....	Junio id.....	746'66
178566	Idem de id.....	Octubre id.....	5.840
178567	Idem de id.....	Noviembre id.....	458'67
178568	Idem de id.....	Febrero 1864.....	806'24
178569	Idem de id.....	Octubre id.....	5.840
178570	Idem de id.....	Noviembre id.....	458'67
178571	Idem de Valencia de Alcántara.....	Marzo id.....	426.300'78
178572	Idem de id.....	Abril id.....	155.972'77
178573	Idem de Valverde del Fresno.....	Idem 1863.....	1.555'66
178574	Idem de id.....	Mayo id.....	6.328'26
178575	Idem de id.....	Julio id.....	2.780'02
178576	Idem de id.....	Agosto id.....	533'33
178577	Idem de id.....	Mayo 1864.....	7.227'36

Table with columns: NÚMERO de orden, CORPORACIONES, MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones, IMPORTE en Rs. Cents.

Table for PROVINCIA DE NAVARRA with columns: NÚMERO de orden, CORPORACIONES, MES Y AÑO, IMPORTE.

Table for PROVINCIA DE PALENCIA with columns: NÚMERO de orden, CORPORACIONES, MES Y AÑO, IMPORTE.

Table for PROVINCIA DE SALAMANCA with columns: NÚMERO de orden, CORPORACIONES, MES Y AÑO, IMPORTE.

Table for PROVINCIA DE SORIA with columns: NÚMERO de orden, CORPORACIONES, MES Y AÑO, IMPORTE.

Table for PROVINCIA DE TERUEL with columns: NÚMERO de orden, CORPORACIONES, MES Y AÑO, IMPORTE.

Table for PROVINCIA DE VALENCIA with columns: NÚMERO de orden, CORPORACIONES, MES Y AÑO, IMPORTE.

Table with columns: NÚM. and names of individuals like Casilda Ruiz, Francisco Lozano, etc.

Madrid 29 de Setiembre de 1878.—El Administrador, Martín Botella.

Administración económica de la provincia de Valencia.

D. Joaquín Pacheco y Colás, Jefe de la Administración económica de la provincia de Valencia. Por el presente cito y emplazo a D. Domingo López García...

Administración económica de la provincia de Salamanca.

RECTIFICACION. En el pliego de condiciones para el arriendo de las porciones que pertenecen al Estado en la dehesa de Villoria de Buenamadre...

Secretaría de la Capitanía general de Marina del Departamento de Cádiz y de su Junta económica.

Habiendo resultado desierta la subasta celebrada el día 13 de Agosto próximo pasado para el arrendamiento de la Almadra de denominada de Torre Gorda...

citades que se presenten dentro del término de 40 días, contados desde el de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID...

Se anunciará oportunamente el día y hora en que deban practicarse los ejercicios, sin que estos puedan verificarse antes de los 20 días siguientes al plazo que se señala para la admisión de solicitudes.

Los ejercicios de oposición serán tres en la forma que á continuación se expresa: 1.º Redactar una Memoria sobre un punto relacionado con el programa de Derecho administrativo...

Los opositores podrán consultar las obras que consideren convenientes de entre las que existan en la Biblioteca municipal, sin que puedan comunicarse con nadie absolutamente.

La duración de este ejercicio será de tres cuartos de hora. 3.º Ejercicio de carácter práctico, que consistirá en la resolución de un caso dado dentro de las condiciones del programa de Derecho administrativo.

Los dos trabajos escritos se entregarán al Tribunal en pliegos cerrados con la firma del opositor en la cubierta, lacrados y sellados en la misma carpeta con el de la corporación...

El Tribunal podrá sobre el último hacer las observaciones convenientes al propio opositor, ó pedirle aclaraciones despues de abierto el pliego.

No se permitirá al opositor pasar á otro ejercicio sin haber merecido la aprobación del que le preceda. Practicados los ejercicios, el Tribunal elevará la correspondiente terna al Ayuntamiento...

El programa de materias por las que deberán ser examinados los aspirantes se inserta detalladamente en el Boletín oficial de esta provincia, núm. 114, correspondiente al día 23 del actual.

Lérida 24 de Setiembre de 1878.—El Alcalde constitucional, Presidente, J. Oriol Combelles.—Por acuerdo de S. E., el Secretario interino, Pascual Peiriza.

Alcaldía constitucional de Cheles.

Nombrado Fiscal por el Sr. Alcalde, con la debida autorización del Excmo. Sr. Gobernador civil de Badajoz, para instruir la información respectiva en averiguación del comportamiento que observaran los guardias de este puesto...

Cheles 11 de Diciembre de 1877.—El Fiscal especial, Joaquín Manzano.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 29 de Setiembre de 1878.

INGRESOS. NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES.

Table with columns: Imponer por continuación, Nuevos imponer, Total de imponer, Importe en rs. vn.

PAGOS. NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS.

Table with columns: Reintegros por saldo, Idem á cuenta, Total de reintegros, Importe en reales vellon.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Administración del Correo Central.

SECCION DE LISTA.

Cartas detenidas por falta de franqueo el día 28 de Setiembre.

Table with columns: NÚM. and names of individuals like Andino Rodríguez, Antonio Pimentel, etc.

Madrid 29 de Setiembre de 1878.—El Administrador, Martín Botella.

Periódicos detenidos por falta de franqueo el 28 de Setiembre.

Table with columns: NÚM. and names of individuals like Antonio Fernandez, Antonio Ruiz, etc.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Secretaría.

Para llevar á efecto lo acordado por esta Excmo. Corporación, el día 8 de Octubre próximo, á la una de la tarde y en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial...

Los pliegos de condiciones se hallarán expuestos en esta Secretaría todos los días no feriados hasta la víspera del del remate, de una á cinco de la tarde.

Para tomar parte en la licitación deberá acreditarse, por medio del correspondiente resguardo, haber consignado en la Depositaria municipal 920 pesetas en metálico ó papel de Deuda municipal por todo su valor nominal...

Madrid 17 de Setiembre de 1878.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, Juan Sanz.

Modelo de proposición.

D. ...., que vive ...., enterado de las condiciones para la subasta en pública licitación de la construcción de 50 recipientes urinarios de una sola plaza...

Madrid .... de .... de 1878.

(Firma del proponente.)

Ayuntamiento constitucional de Lérida.

Esta corporación, con motivo de hallarse vacante la plaza de Secretario de la misma, dotada con el sueldo anual de 2,500 pesetas, ha acordado en sesión de 6 del actual proveer dicho destino por oposición.

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Antonio Romero Ortiz.—D. José Menjíbar Maez.—D. Nicolás Fernandez Perez.—D. Félix García Gomez de la Serna.—D. José Cristóbal Sorni.—Don Manuel Cavigglioli.—D. José de Ortueta.—D. Antonio Cantero y Seirullo.—Marqués de la Torreilla.—D. Manuel María José de Galdos.—Conde de Cifuentes.—D. Manuel Martín de Oliva.—D. Ventura Castro.—D. Tomás Perez Anguita.—D. José Alvarez Sotomayor.

El Director gerente, Braulio Anton Ramirez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Villafranca del Bierzo.

D. José María de Melgar, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber que en este Juzgado pende causa criminal contra Domingo Uría Gonzalez, natural y vecino de Saucedo, viudo, pordiosero, de 65 años de edad, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos negros, barba blanca, color moreno; viste pantalón de pardomonte oscuro, camisa de estopa, chaleco de igual clase que el pantalón, y calza zapatos de becerro, por hurto de hierba en un prado de Tirso Figueida; y como no se hubiese presentado ni sido habido, ignorándose su paradero, he acordado proceder á la busca, captura y conduccion del mismo con las seguridades convenientes á la cárcel de este Juzgado, para ante el que se le cita y emplaza por término de 15 dias, á contar desde la insercion de esta en la GACETA DE MADRID.

Por tanto encargo y ruego á las Autoridades civiles, militares y agentes de la policia judicial den las órdenes oportunas para llevar á efecto lo acordado respecto del Domingo Uría; á quien se apercibe de que en otro caso le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dada en Villafranca del Bierzo á 3 de Setiembre de 1878.—José María de Melgar.—De su órden, Manuel Miguel.

NOTICIAS OFICIALES.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 29 de Setiembre de 1878.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Temperatura máxima del aire á la sombra... 31.7
Idem mínima de id... 14.4
Diferencia... 17.3
Temperatura máxima al sol, á 4,47 metros de la tierra... 37.4
Idem id. dentro de una esfera de cristal... 55.0
Diferencia... 17.6
Lluvia en las 24 últimas horas, en milímetros... 0

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 29 de Setiembre de 1878.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun las partes recibidas, ayer no llovió en provincia alguna.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervencion de Madrid de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 14 á 15 pesetas la arroba, y á 1.31 el kilogramo. Idem de certero, de 0.83 pesetas la libra, y á 1.40 el kilogramo. Focino añejo, de 49 á 50 pesetas la arroba; de 0.94 á 0.94 pesetas la libra, y de 1.92 á 2.02 el kilogramo. Jamon, de 28 á 23.50 pesetas la arroba; de 4.25 á 4.75 la libra, y de 2.62 á 2.80 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0.42 á 0.46, y de 0.43 á 0.52 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 6 á 14.50 pesetas la arroba; de 0.25 á 0.59 la libra y de 0.54 á 1.23 el kilogramo. Judías, de 5.50 á 8.50 pesetas la arroba; de 0.25 á 0.87 la libra, y de 2.54 á 0.79 el kilogramo. Arroz, de 6 á 8.50 pesetas la arroba; de 0.25 á 0.27 la libra, y de 0.54 á 0.79 el kilogramo. Leontes, de 5.50 á 6.50 pesetas la arroba; de 0.25 á 0.29 la libra, y de 0.54 á 0.63 el kilogramo. Carbon vegetal, á 1.75 pesetas la arroba, y á 0.45 el kilogramo. Idem mineral, á 1.25 pesetas la arroba, y á 0.44 el kilogramo. Cok, á 1 peseta la arroba, y á 0.09 el kilogramo. Jabon, de 14 á 15.50 pesetas la arroba; de 0.50 á 0.60 la libra, y de 1.06 á 1.12 el kilogramo. Patatas, de 1.25 á 1.50 pesetas la arroba; de 0.33 á 0.44 la libra, y de 0.43 á 0.49 el kilogramo. Aceite, de 17 á 18.50 pesetas la arroba; de 0.60 á 0.66 la libra, y de 13.50 á 14.70 el decalitro. Vino, de 6.50 á 10 pesetas la arroba; de 0.23 á 0.25 el cuartillo, y de 4.55 á 6.93 el decalitro. Petróleo, á 0.33 pesetas el cuartillo, y á 7.52 el decalitro. Trigo, precio medio, á 13.49 pesetas la fanega, y á 2.44 el hectolitro. Cebada, precio medio, á 7.36 pesetas la fanega, y á 1.31 el hectolitro.

Nota. Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 168.—Carneros, 84.—Terneras, 83.—Total, 4.092.

Su peso en libras... 89.580.—Idem en kilogramos... 41.120.

Estado de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Cents., FABRICAS DE CERVEZAS, Pozos de hielo inter-venidos, Fábrica de gas, cok y residuos, Mataderos.

Lo que se anuncia al publico para su conocimiento. Madrid 29 de Setiembre de 1878.—El Alcalde, Marqués de Torneros, viudo del Villar.

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR.

MADRID.—Una sociedad selecta, de la que formaban parte gran número de artistas y literatos, ocupaba anoche todas las localidades del Teatro Español.

Verificábase la inauguracion de la temporada, y esa parte de público que no falta nunca á las primeras representaciones en aquel coliseo acudió á saborear las bellezas de una de las comedias de Alarcón, y á juzgar el cuadro de compañía que empezaba á funcionar en el primero de los teatros dramáticos de España.

En aquella primera representación no resultaron defraudadas las exigencias del público. La preciosa comedia El semejante á sí mismo tuvo hábiles intérpretes, y la señorita Mendoza Tenorio y los Sres. Calvo (D. Rafael), Fernandez (D. Mariano) y Jimenez recibieron con frecuencia calurosas demostraciones, prodigadas con particularidad á los dos primeros señores.

Varias escenas de la obra fueron ruidosamente aplaudidas, y el público obligó á los artistas á presentarse en el palco escénico una vez al finalizar el acto segundo y otras tres á la conclusion de la comedia. Esta ha sido discreta y concienzudamente refundida por el Sr. D. Luis Calvo.

En el sainete Herir por los mismos filos mantuvieron sin cesar la risa en los labios de los espectadores los señores Fernandez y Guerra y las Sras. García (Doña Fabiana) y Gorriiz, mereciendo esta última justos aplausos por la fidelidad con que interpretó el personaje que le estaba encomendado.

La compañía del Teatro Español ha verificado con fortuna la inauguracion de sus tareas.

Se ha repartido el núm. 240 de la Revista Europea, con trabajos de los Sres. Bois Raymond, Ribera y Sans, Hackel, Alas, Botet y Carreras, Fastenrath y Barrera.

También se han publicado el cuaderno 6.º del tomo XIII de la Revista de Andalucía, que contiene artículos y poesías de los Sres. Pando y Valle, Bustillo, Olavarria, Salillas, Diaz Escobar é Hijar y Haro, y el 254 de la Revista de España, en el que se ven las firmas de los Sres. Ruiz Gomez, Arnau é Ibañez, Sierra Valenzuela, Martin Mateos, Luna, Linares Rivas, Pons, Ferreras y Navarro.

ESTADO SANITARIO.—Observaciones meteorológicas de la semana.—Altura barométrica máxima, 708,37; mínima, 701,36.—Temperatura máxima, 28,5; mínima, 8,3.—Vientos dominantes, N. O. y N. E.

El estado de la salud, como acontece de ordinario en la estacion que atravesamos, no es muy halagüeño, aunque no predomina ningun padecimiento de un modo alarmante; los cólicos intestinales determinados por indigestion ó por enfriamientos, los catarros gástricos y duodenales, las colitis y las enterocolitis han sido muy frecuentes; las erisipelas y faringitis decrecen visiblemente; las fiebres

eruptivas también han disminuido, y las tifoideas sólo se presentan como casos aislados y poco alarmantes. Las congestiones de diversos órganos también decrecen, y los flujos hemorrágicos nasales y hemorroidales han sido frecuentes. En las afecciones crónicas de los órganos respiratorios y circulatorios ha aumentado la mortalidad. (Siglo Médico.)

INDICE

DE LEYES, PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS, REALES ORDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DECRETOS-SENTENCIAS DEL CONSEJO DE ESTADO QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

En 1.º—Real decreto disponiendo se encargue nuevamente el Ministerio de Gracia y Justicia D. Fernando Calderon Collantes, Marqués de Reiosa.—Núm. 244.

Otro disponiendo que D. Manuel de Orovio, Marqués de Orovio, cese en el despacho interino del Ministerio de Gracia y Justicia.—Idem.

Otro jubilando á D. Tomás Rodriguez Pinilla, Consejero de Estado, cesante.—Idem.

Ley autorizando al Gobierno para ratificar el Tratado de Comercio y Navegacion entre España y Grecia, firmado en París el 21 de Agosto de 1875.—Idem.

Tratado á que se refiere la anterior disposicion.—Idem. Real decreto indultando á Francisco Gomez Pineda del resto de las penas que le fueron impuestas por la Audiencia de Sevilla en causa por los delitos de sedicion y coaccion.—Idem.

Real órden nombrando Registrador de la propiedad de La Cañiza á D. Amalio Diaz Laspra; de Allariz á D. Víctor Fuentes del Rio; de Punte-Caldelas á D. Antonio Sanchez Gonzalez; de Ginzo de Limia á D. Pascual Aragonés Corsi; de Ordenes á D. Juan Herrero Poveda; de Valencia de Alcántara á D. José Zegri y Lillo; de Riaza á D. Pedro Alcántara Sanchez Lopez; de Viana del Bollo á D. Luis Gonzalez Miranda, y de Fonsagrada á D. Pedro Giron y Pineda.—Idem.

Real decreto admitiendo la dimision presentada por el Teniente General D. Joaquin Montenegro y Guitart del cargo de Capitan general del distrito de Castilla la Vieja.—Idem.

Otro nombrando Capitan general del distrito de Castilla la Vieja al Teniente General D. Miguel de la Vega Inclán.—Idem.

Otros nombrando Capitan general de las islas Baleares al Teniente General D. Joaquin Rodriguez Espina, y de Granada al de igual categoría D. Luis Prendergast y Gordon.—Idem.

Otro disponiendo que el Mariscal de Campo D. José Arando y Ballester cese en el cargo de Gobernador militar de la provincia y plaza de Gerona.—Idem.

Otro nombrando Gobernador militar de la provincia y plaza de Gerona al Mariscal de Campo D. Luis Fajardo é Izquierdo.—Idem.

Otro admitiendo la dimision presentada por el Brigadier D. Angel Prast y Miralles del cargo de Segundo Cabo de la Capitanía general de Canarias.—Idem.

Otro disponiendo se proceda á la eleccion de un Senador en la provincia de Oviedo.—Idem.

Otro autorizando al Ministro de la Gobernacion para que, sin las formalidades de subasta, adquiera las hojas de papel necesarias para el establecimiento de los Registros de vigilancia.—Idem.

Real órden aprobando el programa para las oposiciones de ingreso en el Cuerpo de empleados de Aduanas.—Idem. Programa referente á la anterior Real órden.—Idem.

Instruccion que ha de regir en las oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de empleados de Aduanas.—Idem.

Real órden resolviendo que cuando se verifique una aprehension de especies sujetas á derechos de Arancel é impuesto de consumos en territorio en que los Resguardos de las respectivas rentas ejerzan su vigilancia, es competente para conocer del hecho la Junta administrativa correspondiente al ramo á que pertenezcan las aprehensiones.—Idem.

En 2.—Circular dictando reglas para el arreglo de los Archivos de Hacienda pública.—Núm. 245.

En 3.—Ley autorizando al Gobierno para ratificar el Tratado de Comercio y Navegacion entre España y Portugal, firmado en Lisboa el 20 de Diciembre de 1872.—Núm. 246.

Tratado á que se refiere la anterior disposicion.—Idem. Real decreto admitiendo la dimision presentada por Don José Alarcón y Lujan del cargo de Vocal del Real Consejo de Sanidad.—Idem.

Otro nombrando Vocal del Real Consejo de Sanidad á D. José María Rodriguez y Sanchez.—Idem.

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Rafael de Toca, Conde de San Ignacio, del cargo de Consejero de Administracion de la isla de Cuba.—Idem.

Otro nombrando Consejero de Administracion de la isla de Cuba á D. Francisco Calderon y Kessel, Marqués de Casa-Calderon.—Idem.

Otro organizando el ramo de Contabilidad de la Administracion pública en las provincias ultramarinas.—Idem.

En 4.—Real decreto disponiendo se encargue nuevamente del Ministerio de Estado D. Manuel Silvela.—Núm. 247.

Otro disponiendo que D. Francisco Queipo de Liano, Conde de Toreno, cese en el despacho interino del Ministerio de Estado.—Idem.

Real órden jubilando á D. Rafael Sirera y Bello, Registrador de la propiedad electo de Valdepeñas.—Idem.

Otra nombrando Registrador de la propiedad de Bilbao á D. Aquilino Alonso Barriuso.—Idem.

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Olot contra una providencia del Gobernador de la provincia de Gerona que anuló el nombramiento de Secretario de la referida Corporacion.—Idem.

En 5.—Real decreto nombrando Presidente de la Audiencia de Barcelona á D. Juan Borrado de la Bandera.—Núm. 248.

Real órden nombrando Registrador de la propiedad de Santander á D. Tomás Morales Hernandez.—Idem.

Real decreto nombrando Comandante general de Ceuta al Mariscal de Campo D. José Velasco y Postigo.—Idem.

Otro nombrando Segundo Cabo de Canarias y Gobernador militar de Santa Cruz de Tenerife al Mariscal de Campo D. Victoriano Lopez Pinto.—Idem.

Otro relevando del cargo de Oficial primero del Ministerio de Marina al Capitan de fragata D. Eduardo Montojo y Salcedo.—Idem.

- Otro nombrando Oficial primero de la Secretaría del Ministerio de Marina al Capitan de fragata D. Antonio Terry y Rivas.—*Idem*.
- Otro aprobando el convenio celebrado entre el Ministro de Ultramar y el Banco Español de la Habana para la negociacion, pago de intereses y amortizacion de las obligaciones del Tesoro sobre la Renta de Aduanas.—*Idem*.
- Convenio á que se refiere el anterior decreto.—*Idem*.
- Real decreto aprobando el convenio celebrado entre el Gobierno y el Banco Español de la Habana para el arreglo, liquidacion y pago de la Deuda del Tesoro de la isla de Cuba á favor del mismo Banco.—*Idem*.
- Convenio á que se refiere la anterior disposicion.—*Idem*.
- Real orden reformando el art. 2.º de la instruccion de 18 de Octubre de 1876 para llevar á efecto el contrato sobre anticipo de fondos con destino á las necesidades de la isla de Cuba.—*Idem*.
- Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Gerardo de Sierra contra una resolucion del Gobernador de la provincia de Oviedo, que dejó sin efecto su nombramiento de Secretario del Ayuntamiento de Langreo.—*Idem*.
- Otra nombrando el Tribunal para juzgar los ejercicios de oposicion á la cátedra de Patología general con su Clínica y Anatomía patológica, vacante en la Universidad de Zaragoza.—*Idem*.
- Otra disponiendo se publique en la GACETA el resumen de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Julio último en la custodia de los montes públicos.—*Idem*.
- Resumen á que se refiere la anterior orden.—*Idem*.
- En 6.—Reales decretos promoviendo el empleo de Mariscal de Campo al Brigadier D. José Dominguez y Sangran y al Brigadier al Coronel D. Ramon Anchoriz y Sagasetta.—*Núm.* 249.
- Real orden resolviendo quede sin efecto la del 24 de Agosto último, que disponia fuese baja en el Ejército el Alférez de infantería D. Arturo Badals y Martinez.—*Idem*.
- Circular disponiendo que la Real orden de 26 de Julio último no se considere aplicable á los Procuradores judiciales ni á los agentes que sin ser colegiados están matriculados como tales para el pago de la contribucion industrial correspondiente á dicha profesion.—*Idem*.
- Real orden disponiendo que no se altere la denominacion de la carretera de Vera al fondeadero de la Garrucha, incluida en el plan general entre las de tercer orden de la provincia de Almería.—*Idem*.
- Resumen de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia respecto al personal de Jueces de primera instancia y Escribanos de actuaciones en las fechas que se expresan.—*Idem*.
- Relacion de los nombramientos de Notarios y Archiveros de protocolos hechos en el mes de Abril del corriente año.—*Idem*.
- En 7.—Real decreto disponiendo que durante la ausencia del Ministro de Ultramar se encargue del despacho de dicho Ministerio el Presidente del Consejo de Ministros.—*Número* 250.
- Circular general disponiendo que durante la ausencia del Ministro de la Guerra se encargue del despacho ordinario de este Ministerio el Subsecretario del mismo.—*Idem*.
- Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Registrador de la propiedad de Vitoria con la pretension de que se le releve de redactar las notas semestrales que tiene que facilitar á la Administracion economica en cumplimiento del art. 29 de la instruccion de 24 de Julio de 1876 y resolviendo que el expresado artículo se entienda adicionado en los términos que se expresan.—*Idem*.
- Otra resolviendo que la calderilla legítima y corriente acuñada en la Peninsula que se devuelva á las provincias españolas de Ultramar es libre de derechos á tenor de lo que previene la disposicion 6.ª del Arancel.—*Idem*.
- Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Fernandez de Navarrete, como apoderado del tutor y curador del Duque de Solferino, contra un acuerdo de la Comision provincial de Huesca.—*Idem*.
- Otra resolviendo quede asimilada la tarifa para Chile, Bolivia, Perú, Ecuador y San Salvador á la que rige para los demás países del continente americano, lindantes con el Atlántico.—*Idem*.
- Relacion de las condecoraciones otorgadas por decretos de 18 de Marzo, 1.º, 15 y 29 de Abril y 13 de Mayo últimos, cuya concesion ha sido confirmada por haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.—*Idem*.
- Otra de las condecoraciones otorgadas por decretos de 18 de Marzo, 1.º, 15 y 29 de Abril y 13 de Mayo últimos, cuya concesion ha sido caducada por no haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.—*Idem*.
- En 8.—Ley disponiendo que las exenciones del servicio militar que deban otorgarse á los habitantes de las Provincias Vascongadas se computen al cupo que á las mismas provincias se señale desde el reemplazo del año actual.—*Núm.* 251.
- Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por varios Concejales del Ayuntamiento de Vega de Liébana contra una providencia del Gobernador de Santander sobre el nombramiento del Médico titular Don José de la Paz y Bustamante.—*Idem*.
- Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en el personal de Promotores fiscales en las fechas que se expresan.—*Idem*.
- Real decreto-sentencia resolviendo el pleito en grado de apelacion entre la Administracion general, apelante, y D. Salvador Borotan, apelado, sobre revocacion de la sentencia que la Comision provincial de Barcelona dictó revocando un acuerdo de la Junta administrativa que impuso ciertas multas y recargos al apelado en concepto de defraudador de la contribucion industrial.—*Idem*.
- Otro id. absolviendo á la Administracion del recurso interpuesto por D. Ramon Gonzalez Llanos sobre revocacion de la Real orden que, confirmando un acuerdo de la Junta de Pensiones civiles, declaró que el recurrente no tiene derecho al abono de servicios y al mayor regulador que pretendia por los que prestó con posterioridad á la fecha que fué jubilado.—*Idem*.
- Otro id. resolviendo el pleito promovido por D. Bartolomé Soler y Garcia y seguido por sus herederos contra la Administracion general sobre revocacion de la Real orden que aprobó el expediente del terreno nominado *Para Amistad*, y mandó expedir el título de propiedad correspondiente.—*Idem*.
- En 9.—Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Egea, provincia de Teruel, contra una providencia dictada por el Gobernador, referente al pago de ciertas pensiones de censo que sobre la casa-taberna de aquella villa estaba constituido á favor de los Condes de Fuentes.—*Núm.* 252.
- Otra resolviendo que se provea por concurso la cátedra de francés, vacante en el Instituto del Cardenal Cisneros.—*Idem*.
- En 10.—Real decreto disponiendo que durante la ausencia del Ministro de la Gobernacion se encargue del despacho de dicho Ministerio el de Fomento.—*Núm.* 253.
- Ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército.—*Idem*.
- Real orden declarando improcedente la apelacion interpuesta por el Alcalde de Alpera en el interdicto de recobrar, interpuesto por el Ayuntamiento y Alcalde de aguas de Almansa contra varios vecinos de aquella villa por haber distraido de su curso ciertas aguas.—*Idem*.
- Real decreto relevando del cargo de Oficial segundo de la Secretaría del Ministerio de Marina al Comisario, Contador de navío de primera clase, D. Emilio de Pazos y Vela-Hidalgo.—*Idem*.
- Otro nombrando Oficial segundo de la Secretaría del Ministerio de Marina al Contador de navío de primera clase D. Manuel Cruzado y Lopez.—*Idem*.
- Real orden disponiendo que se comprenda en el cuadro de asignaturas de las Escuelas Normales Centrales de Maestros y Maestras la de la Música y Canto.—*Idem*.
- En 11.—Real decreto nombrando Oficial de la clase de primeros, Subdirector de Comercio y Consulados del Ministerio de Estado, á D. Francisco Rafael Figueras.—*Número* 254.
- Otros nombrando Oficial primero de la Seccion de Artillería en el Ministerio de Marina al Teniente Coronel D. Aristides Fernandez y Fret, y Oficial segundo de la expresada Seccion al Comandante D. Ramon Albarran y Garcia Marqués.—*Idem*.
- Otro creando una comision especial, compuesta de las personas que se expresan, para abrir las informaciones que han de marcar la situacion actual de las industrias naviera y lanera.—*Idem*.
- Otros nombrando Vocales de la Junta sobre arreglo de la Deuda del Estado á D. José Garcia Barzanallana, Don José Ignacio Escobar y D. Manuel Becerra.—*Idem*.
- Real orden autorizando la conversion por bonos del Tesoro de la renta anual de 384 pesetas 75 céntimos de una carga de justicia que, procedente de las alcabalas de la Mota de Alcántara, en la provincia de Cáceres, figura en presupuesto á favor del Marqués del Buscayol.—*Idem*.
- Otra creando la Junta de obras de la nueva Bolsa de Madrid.—*Idem*.
- Otra disponiendo se provea por concurso la cátedra de Patología médica, vacante en la Universidad de Zaragoza.—*Idem*.
- Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta por D. Mariano Amat y Micó, Investigador que fué de Bienes nacionales de la provincia de Madrid, contra la Real orden que declaró improcedente la denuncia de ciertos terrenos pertenecientes al término municipal de Raseafia.—*Idem*.
- Otro id. absolviendo á la Administracion de la demanda del Ayuntamiento de la Llacuna, de la provincia de Barcelona, sobre revocacion de la orden que desestimó la solicitud de aquel Municipio para que fuese exceptuado de la desamortizacion el derecho de aprovechamiento de pastos y leñas en la finca denominada Quadra de Ancosa.—*Idem*.
- Programas de las asignaturas para el examen de los aspirantes á ingreso en la Escuela especial de Ingenieros de Caminos.—*Idem*.
- En 12.—Real decreto aprobando el reglamento para la ejecucion de la ley de policia de ferro-carriles.—*Núm.* 255.
- Reglamento á que se refiere la anterior disposicion.—*Idem*.
- Real orden nombrando Registrador de la propiedad de Cervera de Rio Pisuerga á D. Mariano Tussó y Martin.—*Idem*.
- Relacion de resoluciones dictadas en las fechas que se expresan, referentes á Títulos del Reino.—*Idem*.
- Real decreto-sentencia resolviendo el pleito seguido entre D. José Urbina y Daoiz y D. Vicente Santodomingo y la Administracion general sobre revocacion de la sentencia dictada por la Comision provincial de Zamora, por la cual, confirmando un decreto del Gobernador en cuanto resuelve la caducidad de la mina de antimonio titulada *General*, se manda que el expediente de denuncia de esta y registro de la *Eusmaala* siga su curso legal, y se declara no haber lugar á pasar á la Autoridad competente el tanto de culpa solicitado por el demandante.—*Idem*.
- Orden de la Direccion general de los Registros resolviendo el recurso gubernativo promovido por D. Diego Crehuet Guillen, como apoderado del Marqués de Castro-Serna, contra la negativa del Registrador de la propiedad de Cáceres á inscribir una certificacion de cierta Real orden expedida por el Ministerio de Fomento.—*Idem*.
- En 13.—Real decreto nombrando Oficial de la clase de segundos del Ministerio de Marina al Teniente de navío Don Miguel Granés y Carmona.—*Núm.* 256.
- Otro disponiendo que durante la ausencia del Subsecretario del Ministerio de Estado se encargue de dicha Subsecretaria el Director de Comercio y Consulados de este Ministerio.—*Idem*.
- Real orden-circular dictando disposiciones para garantizar la compra-venta y el cambio de caballerías.—*Idem*.
- Relacion de los honores de Jefe superior y de Administracion civil concedidos en virtud de Reales decretos durante el mes de Agosto último.—*Idem*.
- Real orden declarando monumento histórico nacional el castillo de Torre de Moruqoj, en el partido judicial de Palencia.—*Idem*.
- Real decreto-sentencia resolviendo el pleito seguido por D. Pablo de Santiago y Perminon, segundo Jefe cesante de la Direccion general de Aduanas, contra la Administracion general sobre que se revoquen la orden y decreto por los cuales, considerando vacante el primer puesto de la escala del Cuerpo de empleados de Aduanas, designó para ocuparla á D. Tomás Bordallo, el cual fué además nombrado para el cargo de segundo Jefe de la Direccion general de Aduanas, declarando al efecto cesante al demandante.—*Idem*.
- En 14.—Real decreto declarando que no há lugar á decidir una competencia suscitada entre la Sala de lo criminal de la Audiencia de la Coruña y el Gobernador de la provincia de Pontevedra.—*Núm.* 257.
- Otro disponiendo cese en el cargo de Oficial segundo del Ministerio de Marina el Coronel de infantería de Marina D. José Garcia de Quesada y Vazquez.—*Idem*.
- Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Puerto-Rico á D. Luis Gonzaga del Mármol.—*Idem*.
- Real orden autorizando al Ayuntamiento de Nules para que construya una acequia que conduzca las aguas del rio Mijares que, juntamente con la villa de Burriana, utiliza en riegos.—*Idem*.
- Real decreto-sentencia resolviendo el pleito seguido por la casa Bosch y Cortés y D. José María Celleruelo contra la Administracion general del Estado sobre revocacion de la Real orden que decidió los respectivos derechos de cada uno de los demandantes, como contratistas de carbon para el servicio de las fuerzas navales en el Norte y de la provincia marítima de Santander.—*Idem*.
- Convocatoria para proveer por oposicion las plazas de Maestro regente y Maestras auxiliares de la Escuela modelo de párvulos del sistema denominado Jardines de la Infancia.—*Idem*.
- En 15.—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador civil de Barcelona y el Juez de primera instancia de Tarrasa.—*Número* 258.
- Otro indultando al periódico *La Iberia* de la pena de 30 dias de suspension que le fué impuesta por el Tribunal de Imprenta de Madrid.—*Idem*.
- Real orden nombrando Registrador de la propiedad de Novelda á D. Antonio de la Fuente y Ruiz.—*Idem*.
- Otra resolviendo el recurso de alzada interpuesto por Don Ramon Balea y otros contra un acuerdo de la Comision provincial de Lugo, por el cual se ordenan ciertos reintegros á los fondos municipales de Castro de Rey.—*Idem*.
- Otra determinando la organizacion de la Escuela modelo de párvulos del sistema denominado *Jardines de la Infancia*.—*Idem*.
- Otra recaida en el expediente relativo á la constitucion de las juntas generales ordinarias celebradas por la Sociedad de seguros *La Tutelar* el 17 de Diciembre de 1875 y 17 del mismo mes de 1876.—*Idem*.
- Relacion de resoluciones dictadas por el Ministerio de Ultramar en el ramo de Gracia y Justicia durante el mes de Agosto último.—*Idem*.
- Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion de la demanda presentada por el Doctor D. Fernando de Madrazo, por sí y á nombre de los demás herederos de D. José de Madrazo, sobre revocacion de la orden que, confirmando un acuerdo de la Direccion general de Contribuciones, desestimó las pretensiones de los demandantes para que no se les exigiera el pago del impuesto de traslaciones de dominio por la permuta de ciertos terrenos pertenecientes al antiguo Tivoli en Madrid.—*Idem*.
- En 16.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Burgos y el Juez de primera instancia de Aranda Duero.—*Núm.* 259.
- Otro declarando que no há lugar á decidir la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Leon y el Juez de primera instancia de Ponferrada.—*Idem*.
- Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Málaga y el Juez de primera instancia de Campillos.—*Idem*.
- Real orden resolviendo que el 40 por 100 del valor de los aprovechamientos para repoblacion y mejora de los montes públicos se exija del líquido que resulte despues de deducirse el importe de los censos, foros y otras cargas que graviten sobre las fincas.—*Idem*.
- Otra recaida en el expediente promovido por el Alcalde de barrio de la villa de Cea, provincia de Leon, en solicitud de que se exceptúen del pago del 40 por 100 para repoblacion y mejora los aprovechamientos de sus montes comunales por considerarlos de propiedad particular.—*Idem*.
- Otra disponiendo se provean por concurso las plazas de Director de las Escuelas normales superiores de Maestros de Oviedo y Soria respectivamente.—*Idem*.
- Otra disponiendo que si á los dos meses de satisfechos por los contratistas de obras públicas los gastos de agostamientos, cuando estas obras no son de su cuenta, no se ha verificado el reintegro, devenguen un interés del 6 por 100 anual las listas correspondientes.—*Idem*.
- Otra nombrando el Tribunal para juzgar los ejercicios de oposicion á las cátedras de Clínica Obstetricia, vacantes en las Universidades de Barcelona y Sevilla.—*Idem*.
- Relacion de las condecoraciones concedidas por decretos de 16 de Agosto último á los individuos que se expresan.—*Idem*.
- Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion de la demanda deducida por D. Juan Fernandez Corredor, contratista para la adquisicion de 50.000 fusiles del sistema Enfield con destino á los Voluntarios de la República, sobre que se le indemnice de los daños y perjuicios que se le han originado por la rescision de la contrata.—*Idem*.
- En 17.—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre la Sala de lo civil de la Audiencia de Burgos y el Gobernador de aquella provincia.—*Núm.* 260.
- Otro declarando que no há lugar á decidir la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Navarra y el Juez de primera instancia de Aoiz.—*Idem*.
- Real orden disponiendo que D. Víctor Arnau vuelva á encargarse de la Subsecretaria del Ministerio de Gracia y Justicia.—*Idem*.
- Concesion del *Regium eaequatur* y autorizacion para ejercer sus respectivos cargos los Cónsules y Vicecónsules extranjeros.—*Idem*.
- Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta por D. Manuel y D. Ramon Puig y Carsi sobre revocacion de la Real orden que autorizó á D. Juan Lagalina para que utilizase las aguas del rio Llobregat como fuerza motriz de una fábrica de hilados y tejidos.—*Idem*.
- Otro id. absolviendo á la Administracion general del Estado de la demanda deducida en nombre de D. Manuel Cortés, y sostenida por sus herederos, sobre revocacion de la Real orden en cuanto declara nula la venta de la cuarta parte del ex-convento y huerta de San Juan de la Ribera, sitos en la ciudad de Valencia.—*Idem*.
- En 18.—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Vizcaya y el Juez de primera instancia de Bilbao.—*Núm.* 261.
- Otro decidiendo á favor de la Administracion la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de

Valladolid y el Juez municipal de Boadilla de Rioseco.—*Idem.*  
 Otro decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Huesca y el Juez de primera instancia de la capital.—*Idem.*  
 Otro declarando cesante á D. Bricio María Caramés, Jefe económico de la provincia de Valladolid, y nombrando para este cargo á D. Ignacio Vizcaino.—*Idem.*  
 Relacion de las condecoraciones cuya concesion ha sido confirmada por haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.—*Idem.*  
 Idem de las condecoraciones cuya concesion ha caducado por no haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.—*Idem.*  
 Real decreto-sentencia resolviendo el pleito seguido entre D. Juan Nadal y Bosch y la Administracion general contra la sentencia dictada por la Sala de lo civil de la Audiencia de la Habana que absolvió á esta de la demanda propuesta por aquel, y confirmó una providencia del Gobernador superior político de dicha ciudad en la parte que disponia la pérdida de cierto terreno.—*Idem.*  
 Convocatoria á concurso para proveer tres plazas de alumnos de la Escuela naval flotante.—*Idem.*  
 En 19.—Real decreto concediendo al Ayuntamiento de Pontevedra el tratamiento de Excelencia.—Núm. 262.  
 Otro concediendo al Ayuntamiento de la villa de La Estrada el tratamiento de Ilustrísima.—*Idem.*  
 Real orden dando de baja definitiva en el Ejército al Capitán de infantería D. Félix de Pesquera y Gonzalez.—*Idem.*  
 Otra otorgando á D. Juan Grelou y D. Sebastian Rosal la concesion de un aprovechamiento de aguas del rio Fluviá para utilizarlas como fuerza motriz de un molino harinero y una fábrica de papel que proyectan construir en término de Besalú, provincia de Gerona.—*Idem.*  
 Otra autorizando á D. Feliciano Gonzalez y otros, vecinos del Ferrol, para construir un tinglado con destino á depósito de mercancías en el muelle de aquel puerto.—*Idem.*  
 Otra nombrando el Tribunal de oposiciones á la cátedra de lengua francesa, vacante en el Instituto de San Isidro.—*Idem.*  
 Relacion de las condecoraciones cuya concesion ha sido confirmada por haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.—*Idem.*  
 Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion general de la demanda interpuesta á nombre de D. Juan, D. Luis y D. Nicolás Lopez Lezo y otros contra las Reales órdenes que declararon la nulidad de varias certificaciones adquiridas por los demandantes, y comprensivas de créditos procedentes de embargos verificados en Tarragona durante la guerra de la Independencia.—*Idem.*  
 En 20.—Real decreto promoviendo á una plaza de Magistrado del Tribunal Supremo á D. Juan Francisco Bustamante y Martinez.—Núm. 263.  
 Otro nombrando Presidente de la Audiencia de Madrid á D. Antonio María de Prida y Sanchez.—*Idem.*  
 Otros promoviendo á una plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de Madrid á D. Leandro Lopez Montenegro, y á otra de Magistrado de la misma Audiencia á D. Pablo Cases y Moliner.—*Idem.*  
 Otros nombrando Magistrados de la Audiencia de Madrid á D. Márcos Cabillo de Mesa y D. Antonio Ramirez Arroyo.—*Idem.*  
 Otro trasladando á D. Jesús María Almoina y Pardo, Presidente de Sala de la Audiencia de Albacete, á igual plaza de la de Valladolid.—*Idem.*  
 Otro promoviendo á la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de Albacete á D. Pedro Rubio de Torres.—*Idem.*  
 Otros trasladando á D. Pedro María Lizana y Moreno, Magistrado de la Audiencia de Albacete, á igual plaza de la de Cáceres, y al de esta, D. Manuel Cornejo y Sainz, á la de Albacete.—*Idem.*  
 En 21.—Real decreto admitiendo la renuncia presentada por D. Benito Gutierrez y Fernandez del cargo de Vocal de la Junta calificadora para el ingreso en el Cuerpo de aspirantes al Ministerio fiscal, y nombrando á D. Juan Inocencio Conde.—Núm. 264.  
 Real orden ampliando la habilitacion de la Aduana de Torre del Mar, en la provincia de Málaga, para la importacion de guano, herramientas y demás útiles que se emplean en la agricultura.—*Idem.*  
 Otra disponiendo se habilite la parte de playa comprendida entre el rio Guadiaro y la casilla de carabineros llamada Casa-fuerte, en la provincia de Málaga, para el embarque del mineral de cobre de la mina *Mejicana*.—*Idem.*  
 Otra resolviendo el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Barcelona contra un acuerdo de la Comision provincial sobre pago de ciertas cantidades á D. Antonio Camps y Montañola.—*Idem.*  
 Otra disponiendo se den las gracias á Mr. Georges Mathias, profesor del Conservatorio de Paris, por su donativo con destino á la Biblioteca de la Escuela Nacional de Música y Declamacion.—*Idem.*  
 Otras disponiendo se provean por concurso las cátedras de Química orgánica, vacante en la Universidad de Barcelona, y la de Higiene privada y pública en la de Sevilla.—*Idem.*  
 En 22.—Real decreto unificando las carreras civiles de la Península y de las provincias ultramarinas.—Núm. 265.  
 Otro suprimiendo en la planta de la Secretaría de la Presidencia del Consejo de Ministros varias plazas, y creando otras.—*Idem.*  
 Otro nombrando Jefe de Administracion de primera clase, Oficial primero de la Secretaria de la Presidencia del Consejo de Ministros, á D. Francisco Javier Sanchez Molero.—*Idem.*  
 Otro nombrando Jefe de Administracion de segunda clase, Oficial de la Secretaria de la Presidencia del Consejo de Ministros, á D. José María Esperanza y Sola.—*Idem.*  
 Otro admitiendo á D. Estanislao Diaz Campo la dimision que ha presentado del cargo de Administrador-Jefe de la Fábrica Nacional del Sello.—*Idem.*  
 Otro nombrando Administrador-Jefe de la Fábrica Nacional del Sello á D. Francisco Echagüe y Nogueira.—*Idem.*  
 Real decreto y reglamento (rectificado) para la ejecucion de la ley de policía de ferro-carriles.—*Idem.*  
 En 23.—Orden de la Direccion general de los Registros resolviendo el expediente de consulta promovido por el Registrador de la propiedad de Almadén sobre si es ó no adscrito á la Direccion del Registro moderno de un asiento de la antigua Contaduría.—Núm. 266.

En 24.—Real decreto jubilando á D. Manuel Almonaci y Mora, Magistrado del Tribunal Supremo.—Núm. 267.  
 Otro promoviendo á una plaza de Magistrado del Tribunal Supremo á D. Juan Fernandez Palma.—*Idem.*  
 Otro trasladando á D. Manuel Gregorio Jimenez y Ruiz, Presidente de la Audiencia de Palma, á igual plaza de la de Sevilla.—*Idem.*  
 Otros nombrando Presidente de la Audiencia de Palma á D. Juan Lopez de Argüeta y Landete; Fiscal de la de Valencia á D. Miguel Salgado y Membiela, y Magistrado de la de Oviedo á D. Rafael Luis de Fuentes.—*Idem.*  
 Otro suprimiendo las plazas de Magistrado vacantes en las Audiencias de Valencia y Valladolid.—*Idem.*  
 Otro declarando cesante á D. Mariano Herrero y Urquiaga, Magistrado de la Audiencia de Pamplona.—*Idem.*  
 Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Pamplona á D. Faustino Arribas y Miguel.—*Idem.*  
 Otro trasladando á D. José Gamez Jácome, Magistrado de la Audiencia de Albacete, á igual plaza de la de Barcelona.—*Idem.*  
 Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Albacete á D. Sabino Ruiz de Lope y Gilabert.—*Idem.*  
 Otro promoviendo á D. José María Nieto á la plaza de Juez del distrito del Congreso de Madrid.—*Idem.*  
 Real decreto-sentencia declarando desierta la apelacion entablada por la representacion de D. Pedro Vergés contra la sentencia dictada por la Comision provincial de Barcelona, que puso término á un expediente instruido contra el apelante por defraudacion en el pago de la contribucion de subsidio.—*Idem.*  
 Otro id. resolviendo el pleito seguido entre D. Nicasio Pernia Barba y la Diputacion provincial de Zamora sobre subsistencia ó nulidad del acuerdo de dicha Corporacion, que aprobó el acta electoral del distrito de Villanueva del Campo, omitiendo como Diputado provincial por el mismo á D. Pedro Buron Escarda.—*Idem.*  
 Otro id. absolviendo á la Administracion de la demanda propuesta á nombre de D. Miguel Alvarez Mir y otros Magistrados de la Audiencia pretorial de la Habana sobre que se les incluya en el escalafon de la carrera de la Peninsula con la categoria de Magistrados de la Audiencia de Madrid.—*Idem.*  
 En 25.—Real orden autorizando á los Rectores para que concedan licencia á los Maestros que la soliciten para ampliar los estudios de su carrera, permaneciendo ausentes de la Escuela que sirvan durante el curso escolar.—Núm. 268.  
 Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion del recurso propuesto por D. Francisco Sicilia y Martinez, cesante en el destino de guarda-almacen de efectos estancados en Cáceres, sobre abono de tiempo de servicio.—*Idem.*  
 Otro id. absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta á nombre del Contraalmirante D. José Dueñas y Sanguineto sobre revocacion del Real decreto que declaró al demandante exento de todo servicio.—*Idem.*  
 En 26.—Real decreto nombrando Comandante de la provincia marítima de Cádiz al Mariscal de Campo D. Francisco de Llanos y Herrera.—Núm. 269.  
 Otro nombrando Vocal del Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio á D. Jacinto Orellana y Pizarro, Marqués de la Conquista.—*Idem.*  
 Otro promoviendo al empleo de Inspector general de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros de Montes á Don Manuel del Pozo y Alvarez.—*Idem.*  
 Otro nombrando Vocal del Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio á D. Andrés Lasso de la Vega y Quintanilla, Conde de Casa-Galindo.—*Idem.*  
 Real orden nombrando el Tribunal para juzgar los ejercicios de oposicion á la cátedra de Medicina legal y Toxicología, vacante en la Universidad de Valencia.—*Idem.*  
 Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion general del Estado de la demanda interpuesta por Don Manuel Martinez Conde contra la Real orden que negó al demandante la facultad de nombrar segundo sustituto para la Escribanía de actuaciones de Torrelavega.—*Idem.*  
 Otro id. declarando desierto el recurso de apelacion contra una sentencia de la Comision provincial de Madrid, mandando que D. Diego Romero é Hijos y D. José María Muñoz satisficieran al Estado la cuota de subsidio que señalan las tarifas aprobadas por decreto de 20 de Mayo de 1873, clasificándoles la Administracion con arreglo á las mismas, segun la cabida, número y destino de las calderas que tenian en su fábrica de jabon.—*Idem.*  
 Otro id. resolviendo el pleito seguido entre D. Juan Torres Pujazon y la Administracion general sobre revocacion ó subsistencia de la Real orden que aprobó el expediente del registro minero denominado *San José*, y mandó expedir el correspondiente titulo de propiedad.—*Idem.*  
 Otro id. resolviendo el pleito seguido á nombre del Ayuntamiento de Guadalajara contra la Administracion general del Estado sobre la revocacion de la Real orden que revocó un acuerdo de la Comision provincial de dicha ciudad, confirmatorio de otro del Ayuntamiento demandante, por el que se concedió á D. Fernando Criado cierto terreno para edificar.—*Idem.*  
 En 27.—Real orden disponiendo cese en el despacho interino del Ministerio de la Guerra el Subsecretario del mismo.—Núm. 270.  
 Otra resolviendo el recurso de alzada interpuesto por Don Lúcio Hernandez contra una providencia del Gobernador de Salamanca, relativa á la demolicion y reedificacion de la fachada de una casa de la propiedad de Don Andrés Mata.—*Idem.*  
 Real decreto-sentencia resolviendo el pleito seguido á nombre del Ayuntamiento de Madrid contra la Administracion general del Estado y D. Manuel Salamanca y Negrete sobre revocacion de la orden del Poder Ejecutivo de la Republica, que anuló un acuerdo de dicho Ayuntamiento, relativo á la caducidad de una concesion de ciertos terrenos enclavados en el Parque de Madrid.—*Idem.*  
 Otro id. resolviendo el pleito seguido por D. Miguel Faralt contra la Administracion general sobre revocacion de la Real orden que denegó al demandante cierta indemnizacion por gravámenes afectos á fincas vendidas en Barcelona, procedentes de bienes nacionales.—*Idem.*  
 Otro id. absolviendo á la Administracion de la demanda entablada por el Ayuntamiento de Sevilla contra la Real orden relativa á cierto contrato entre la referida Corporacion municipal y la empresa *La Fuencarria*, de Madrid, para la conduccion de cadáveres á los cementerios públicos de aquella capital.—*Idem.*

Otro id. absolviendo á la Administracion de la demanda de la Compañía anónima titulada *Sociedad del Timbre* contra la Real orden relativa al uso del sello del impuesto de guerra en los billetes de espectáculos públicos, cuyos productos se destinan á los establecimientos de Beneficencia.—*Idem.*  
 En 28.—Real decreto reorganizando la Real y distinguida Orden de Carlos III.—Núm. 271.  
 Otro nombrando Jefe económico de la provincia de Burgos á D. Eduardo de las Rivas y Rosal.—*Idem.*  
 Real orden removiendo á D. Juan Lopez del Castillo del cargo de Registrador de la propiedad de Heilin.—*Idem.*  
 Otra disponiendo cese el Brigadier D. Manuel de Velasco y Brena en el despacho interino de la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra.—*Idem.*  
 Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion de la demanda de D. Vicente Galino y Calvete sobre revocacion de la Real orden que aprobó la rescision de un contrato de suministro de paja.—*Idem.*  
 En 29.—Real decreto disponiendo que el Mariscal de Campo D. José Gomez de Arce cese en el cargo de Ayudante de Campo de S. M.—Núm. 272.  
 Real orden fijando la época en que han de verificarse las elecciones para la renovacion por mitad de los actuales Ayuntamientos.—*Idem.*  
 Real decreto-sentencia resolviendo el pleito seguido en nombre de D. Fausto Saavedra y Cueto, Conde de Urbasa, y Teniente de navío de primera clase en la escala de reserva, contra la Administracion general del Estado sobre revocacion de las órdenes que le postergaron en su antigüedad, concediendo á otros más modernos en la clase de Jefes puestos preferentes, y los consiguientes ascensos.—*Idem.*  
 Otro id. resolviendo el pleito seguido por D. Pelayo Alcalá Galiano y D. Manuel de Real y Arce, Tenientes de navío de la Armada, contra la Administracion general sobre revocacion de las órdenes que los postergaron en su antigüedad, concediendo á otros más modernos en la clase de Jefes puestos preferentes, y los consiguientes ascensos.—*Idem.*

**ADVERTENCIA.**

Los señores suscritores de provincias que remitan en pago de sus suscripciones talones expedidos por la Sociedad del Timbre deberán acompañar al mismo tiempo el importe del 2 por 100 de la cantidad girada para cubrir el descuento que dichos valores tienen á su cobro, puesto que esta Administracion ha de percibir íntegro el precio de las suscripciones, y no dará cumplimiento á los pedidos cuyos pagos carezcan de este requisito.

**ANUNCIOS.**

**GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1878.**—Se halla de venta en la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, á los precios siguientes:

	PESETAS.
Primera clase.....	30
Segunda id.....	45
Tercera id.....	12:50

**LEY DE CASACION CIVIL, DECRETADA EN 22 de Abril y publicada en la GACETA del 28 del mismo mes de este año.**—Edicion oficial. Se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, al precio de una gaceta cada ejemplar.

**SANTOS DEL DIA.**

*San Jerónimo, Presbítero, Doctor y fundador; Santa Sofía, viuda, y San Honorio, Obispo.*  
 Cuarenta Horas en la iglesia de Religiosas Jerónimas de la Concepcion.

**ESPECTÁCULOS.**

**TEATRO ESPAÑOL.**—A las ocho y media.—*El semejante á sí mismo.*—Baile.—*Herir por los mismos filos.*  
**TEATRO DE LA COMEDIA.**—A las ocho y media.—*Un esarto desalquilado.*—*La primera en la frente.*—Baile.  
**TEATRO Y CIRCO DEL PRÍNCIPE ALFONSO.**—A las ocho y media.—*El hijo de la Bruja.*  
**TEATRO DE LA ALHAMBRA.**—A las ocho y media.—*Le petit Duc.*  
**TEATRO DE VARIEDADES.**—A las ocho y media.—*La cinta azul.*—*El marido y la mujer.*—*Las tres palmatorias.*—*Un joven simpático.*  
**TEATRO SALON-ESLAVA.**—A las ocho.—*El vestido azul.*—*Dos suicidas.*—*El ramillete y la carta.*—Baile.  
**TEATRO MARTIN.**—A las ocho.—*Ropa blanca.*—*A tal amo tal criado.*—*Doña Concordia.*—*Una casa de fieras.*—Baile.  
**CIRCO DE PRICE.**—A las ocho y media.—Ejercicios ecuestres y gimnásticos.